

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.917/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Habiéndose intentado notificar a las personas que a continuación se relacionan, con el fin de comunicarles la BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA, al no haber confirmado periódicamente su inscripción padronal al tratarse en extranjeros NO_ENC SARP, a la vista de los ficheros de intercambio con el Instituto Nacional de Estadística, a través de Internet, sin que las misma hayan podido hacerse efectivas. Se hace público por espacio de VEINTE (20) DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la LRJPAC.

Transcurrido dicho plazo será firme la Resolución de la Alcaldía número 72 de 2.015, para dar de baja a personas por INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

Relación que se cita

Dist./Secc./ Hoja	Domicilio	Apellidos y nombre	NIE	Nacionalidad	Fecha de caducidad
01/002/0957	Arroyo Parra-Camino "A", 84	Capgras, Aitana.	09PR73407	Francia	16/08/2.014
01/002/0957	Arroyo Parra-Camino "A", 84	Capgras, Chloe María.	10CF53456	Francia	16/08/2.014
01/002/0957	Arroyo Parra-Camino "A", 84	Capgras, Jean Louis Amedee.	X0073183C	Francia	22/08/2.014
01/002/0957	Arroyo Parra-Camino "A", 84	Capgras, Olivia Rae.	09PV61649	Francia	16/08/2.014
01/002/0873	C/ El Molino, 24	Van Meegroot, Norma G.	X08888657P	Bélgica	18/03/2.015
01/002/0879	C/ Don Mariano Ventura, 01	Pereira Possacos, Ana Teresa	Y01192178X	Portugal	27/07/2.015
01/002/0822	C/ Mercado Chico, 82, 1º.-A	Stanciu, Aurel.	085561809	Rumanía	20/07/2.015

El Barraco, a 20 de octubre de 2.015.

El Alcalde, *José María Manso González.*